

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 22 de mayo de 2026

Ref. Expediente N°: SD2026/0054228

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: B

Reivindicación de colores: Naranja, azul

Clases y descripción de productos y/o servicios:

16: Publicaciones impresas; boletines jurídicos impresos; revistas jurídicas; folletos impresos en materia de derecho público relacionadas principalmente con compras públicas, infraestructura TICs, contratación estatal; material didáctico impreso; guías jurídicas impresas; cartillas impresas sobre contratación pública; cuadernos; agendas; papelería; artículos de escritorio; carpetas para documentos; tarjetas de presentación; calendarios; sobres; material impreso para eventos y capacitaciones jurídicas.

41: Servicios de educación jurídica; formación y capacitación en derecho público, derecho administrativo, contratación estatal, compras públicas; organización y realización de conversatorios, seminarios, talleres, foros y cursos en materia jurídica; servicios de educación no formal en áreas del derecho; publicación de boletines y materiales jurídicos informativos con fines educativos; organización de eventos académicos y jurídicos de carácter presencial, virtual e híbrido; producción de contenidos educativos en línea relacionados con el derecho público; servicios de biblioteca jurídica virtual; difusión de novedades jurídicas con fines informativos y educativos.

45: Servicios de asesoría y consultoría jurídica, servicios de asesoría y consultoría en derecho público; servicios de asesoría en contratación estatal y compras públicas; servicios legales en materia de TICS; asesoría jurídica en derecho fiscal y control fiscal; servicios legales en derecho de seguros; asesoría jurídica en gobierno corporativo y derecho comercial aplicado a entidades públicas; servicios de acompañamiento legal a entidades públicas, funcionarios, contratistas y particulares; servicios de fortalecimiento institucional con enfoque jurídico; representación legal ante terceros, entidades públicas y organismos de control; consultoría en reingeniería de procesos y modelos de servicio para entidades del Estado; servicios de investigación jurídica.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

BELTRAN PARDO ABOGADOS & ASOCIADOS S.A.S
Avenida Calle 26 # 69 D-91 Torre 2 oficina 606
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

JESUS MARIA MENDEZ BERMUDEZ, AK 7 No. 113-43 Of. 805 Torre Samsung, BOGOTÁ D.C.,
COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se

presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.